

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER ESPECIAL

GLORIA S.A.

YURA S.A.

CEMENTO SUR S.A.

JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA

A FAVOR DE

MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete de abril del año dos mil once, a las doce horas, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de pasaporte tres nueve uno cinco cuatro uno tres, de nacionalidad peruana mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lima, de transeúnte en la ciudad de Quito, quien interviene en su calidad de Gerente General y representante legal de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA conforme se justifica con las copias certificadas de sus nombramientos. El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado Lima-Perú, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR

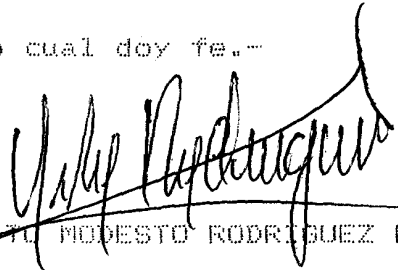
pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar el siguiente PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de pasaporte tres nueve uno cinco cuatro uno tres, de nacionalidad peruana mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lima, de transeúnte en la ciudad de Quito, quien interviene en su calidad de Gerente General y representante legal de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A., JORBSA conforme se justifica con las copias certificadas de sus nombramientos. Al compareciente se le denominaran el MANDANTE. El compareciente libre y voluntariamente, con plena capacidad para obligarse, por los derechos que representa acuerda lo siguiente: SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A., JORBSA accionistas de la compañía ecuatoriana LECHERA ANDINA S.A., LEANSA; en forma libre y voluntaria confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente como legalmente se requiere en derecho a favor del señor MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA, con número de pasaporte cuatro siete cero tres tres cinco ocho de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su condición de

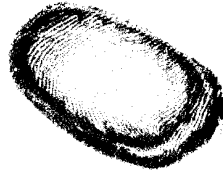
Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Gerente General y representante legal de la Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA, para que intervenga a nombre y representación de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA en todo trámite y asunto que se requiera en la Superintendencia de Compañías de la ciudad Quito, así como firme y presente a dicho organismo, las nóminas de accionistas extranjeros de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA. TERCERA: DECLARACIONES.- UNO: El Mandante aprueba y ratifica el texto y contenido de este instrumento público a favor del señor Mario Fernando López Tejerina y declara que el presente poder lo ejercerá el mandatario en calidad de Apoderado Especial. DOS: Adicionalmente, el mandatario queda investido de las facultades constantes en la legislación ecuatoriana vigente, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. TRES: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Freddy Carrión Intríago con matrícula profesional número seis mil ciento noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se

ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-


P 34 15413
VISTO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ!



WNB
1.1.10



GLORIA S.A.

NOTARIA
RUBEN VELA VELASQUEZ

AV. JAVIER PRADO ESTE 2837
SAN BORJA 719-1950

Oficina: Av. República de Panamá 2461 - Urb. Sta. Catalina, La Victoria
Lima 13, Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4797470 - Fax: 470966
Planta Industrial: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú
Teléfono: 317-2500 Fax: 317-2515
Av. General Diez Canseco 527, Arequipa - Perú
Casilla postal: 77 - Teléfonos: 222525 - 225000 Fax: 2214111
Página web: www.grupogloria.com

Empresa inscrita en la Partida N° 11559044 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao - R.U.C. 20100223555



COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

Accionistas	Acciones	Participación		RUC/D.N.I.	Nacionalidad
Comunes					
José Rodríguez Banda S.A.	193,268,173	75.54%	*	20100223555	Peruana
Racionalización Empresarial S.A.	22,615,764	8.84%	*	20100814162	Peruana
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	6,735,157	2.63%	**	09186797	Peruana
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	4,387,395	1.71%	**	29279009	Peruana
Otros minoritarios	28,836,579	11.27%		-	
Total Comunes	255,843,067	100.00%			

* RUC : Registro Unico de Contribuyentes

** D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

Domicilio fiscal de los accionistas peruanos:

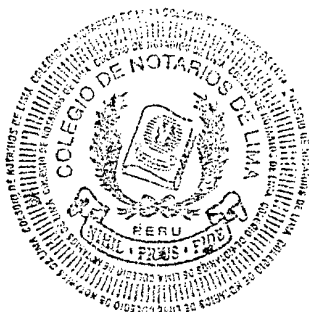
Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.

VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal
GLORIA S.A.

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09186797, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE GLORIA S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11559044 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DEL NOTARIADO. FIRMA ANTE MI DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2,009. =====rahp =====



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0252002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE Lima: Rulbi Vela Velásquez.

EN ACTUM EJERCICIO
N° 30403
LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009.

Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS



**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor a Gladys Mercedes Morales Madrazo

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 1271/09

Derechos cobrados US\$ 50.-

Partida Arancel 15.9

Lima, 25 AGO 2009

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

RAZON. La fotocopia que se presenta comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
Quito, a 26 FEB. 2010

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en 1 hojas útil(es)

Quito, a 27 ABR 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO





YURA S.A.

NOTARIA

RULEI VELA VELASQUEZ

QUINCE PRADO ESTE 2837
SAN ROMAN DOZ 715-1950



COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

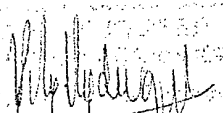
Accionistas	Acciones	Participacion		RUC / D.N.I.	Nacionalidad
Comunes					
Consorcio Cementero del Sur S.A.	214,793,013	92.65%	*	20518410858	Peruana
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	8,534,730	3.68%	**	29279009	Peruana
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	8,492,897	3.66%	**	09186797	Peruana
Total	231,820,640	100.00%			

* RUC : Registro Unico de Contribuyentes

** D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

Domicilio fiscal de todos los accionistas:

Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.

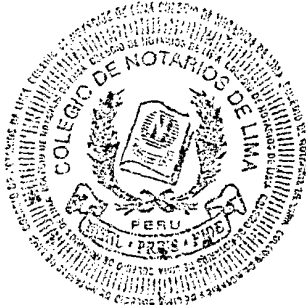

VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal

YURA S.A.

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE YURA S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11002253, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE AREQUIPA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 - DEL NOTARIADO DE LO QUE DOY FE.===== LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009. ===== rahp =====



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE Lima: Rulbi Vela Velásquez

EN ACTUAL EJERCICIO

N° 30403

LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009.

Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 22.1442

Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)

Francisco Villavicencio
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa <u>la</u> <u>señora Gladys Mercedes</u> <u>Villavicencio Cardenas</u>	
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,	
Autenticación N° <u>1230/09</u>	
Derechos cobrados US\$ <u>50 =</u>	
Partida Arancel <u>15.3</u>	
Lima, <u>25 AGO. 2009</u>	

RAZON. La fotocopia que se presenta comparada con su original que se me presentó es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

26 FEB. 2009

Dr. Fernando Polo Elmu
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

LIMA 24 AGO. 2009

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

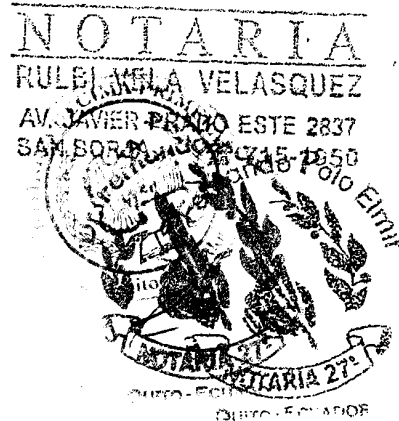
en 1 tomas del (del)

Quito, a

Dr. Fernando Polo Elmu
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



CEMENTO SUR S.A.



COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

Accionistas	Acciones	Participación Total	RUC / D.N.I.	Nacionalidad
Comunes				
Yura S.A.	53,250,623	93.8374%	* 20312372895	Peruana
Vito Modesto Rodriguez Rodriguez	1,748,568	3.0813%	** 09186797	Peruana
Jorge Columbo Rodriguez Rodriguez	1,748,568	3.0813%	** 29279009	Peruana
TOTAL	56,747,759	100.0000%		

* RUC : Registro Unico de Contribuyentes

** D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

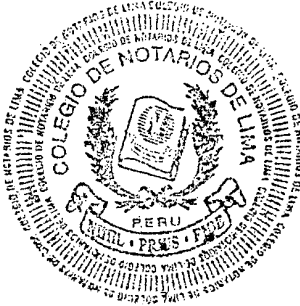
Domicilio fiscal de todos los accionistas: Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.

VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal
CEMENTO SUR S.A.

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE CEMENTO SUR S.A., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11001773 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA-OFICINA REGISTRAL JULIACA.- LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 - DEL NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE. =====
SAN BORJA, 21 DE AGOSTO DE 2009. ===== rahp=====



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0252002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDE AL(A) NOTARIO(A) DE Lima: *Rulbi Vela Velásquez*.

EN ACTUAL EJERCICIO

N° *38403*

LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009

Francisco Villavicencio Cardenas

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa *La* señor *Glady's Mercedes Maldonado*
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° *1272/09*
Derechos cobrados US\$ *50=*
Partida Arancel *15-7*
Lima, *25* AHO. 2009

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° *221448*
Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)

Francisco Villavicencio Cardenas
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Glady's Mercedes Maldonado
Glady's Mercedes Maldonado Ledezma
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

RAZON: La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a *26* FEB. 2009

LIMA 21 AGO. 2009

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en *1* hojas útil(es)

Quito, a *27* ABR. 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A.

NOTARIA
RUBI VELA VELASQUE
CALLE PER PRADO ESTE 2837
715-1951

COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

Accionistas	Acciones	Participación Total	D.N.I.	Nacionalidad
Comunes				
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	75,314,588	56.96%	** 09186797	Peruana
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	56,908,804	43.04%	** 29279009	Peruana
Total Comunes	132,223,392	100.00%		

D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

Domicilio fiscal de los accionistas:

Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.


VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. - JORBSA

CERTIFICACION A LA VUELTA

OFICINA AREQUIPA

Av. Gral. Díaz Canseco Nº 527 - Cercado
Central Telefónica 222506 - 222525
Anexos: 3521 - 3522 - 3525 - 3531 Fax: 223595 - (3580)

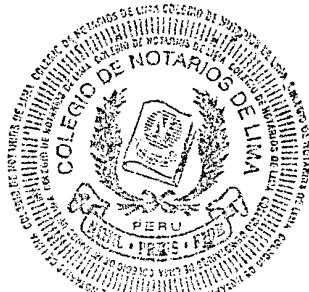
DOMICILIO FISCAL

Av. República de Panamá 2461
U.B. Santa Catalina La Victoria - Lima

OFICINA LIMA

Av. Nicolás Ayllón N° 2362 Ate Vitarte Tel: 3267100
Central Telefónica: (01) 3240921 - 3260362 - 3260315 Fax: 3260481

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797, QUIEN PROCEDÉ EN REPRESENTACION DE JOSE RODRIGUEZ BANDA SOCIEDAD ANÓNIMA - JORBSA, SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11005198, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE AREQUIPA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 – DEL NOTARIADO DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009.===== rahp =====



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE Lima: Rulbi Vela Velásquez.



EN ACTUAL EJERCICIO
D.N. 30403
LIMA 21 DE AGOSTO DE 2009

Francisco Villavicencio Cárdenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la Señora Gladys Mercedes Ledesma

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 1273109

Derechos cobrados US\$ 52.-

Partida Arancel 152

Lima, 25 AGO 2009



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 321441
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Francisco Villavicencio Cárdenas
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes Ledesma
Gladys Mercedes Ledesma
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Julio, a 26 FEB. 2010

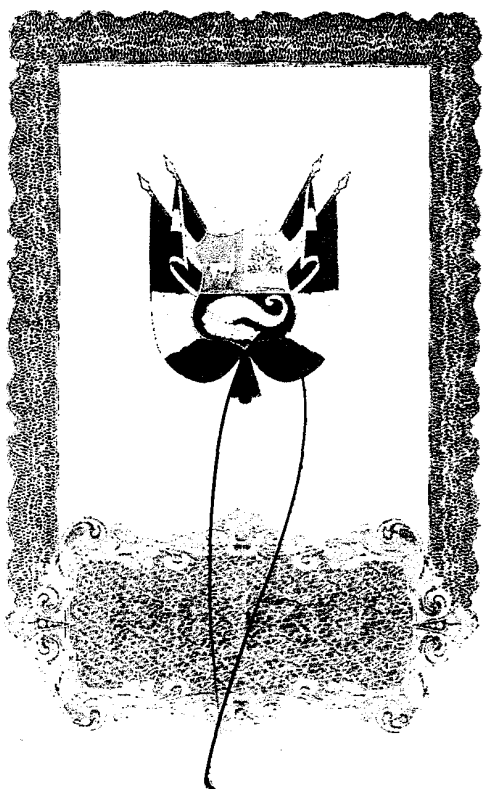
Xavier Muñoz
XAVIER MUÑOZ
Encargado de la Legación Consular

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la faz única prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en 1 rojas (as)
Quito, a 27 ABR 2011
Dario Andrade A.
Dr. Dario Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

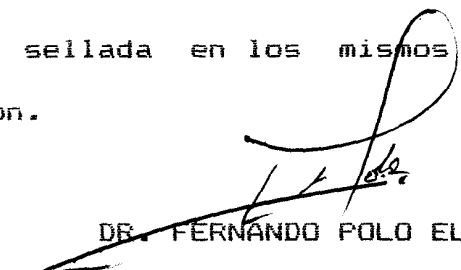


Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DE GLORIA S.A. y otras, a
favor de MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA, Debidamente
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de
celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

